

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 38-2023-FIMGC-CF

Ayacucho, miércoles 23 de agosto de 2023

Vista, la solicitud Nº 232323.001de fecha miércoles 23 de agosto de 2023,presentado por el Sr. Junior Efrain Pulido Porras, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Junior Efrain fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el concurso de admisión 2016-II, en la modalidad Examen ordinario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº RCU111;

Que, según la Resolución Rectoral No 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos en forma Virtual de la Facultad de Que, el recurrente adjunta el Recibo de COOPAC SANTA MARIA MAGDALENA Nº 007-111, de fecha 2023-08-16, el Certificado de Estudio N° 000111; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil:

Que, mediante el 56, presentado el 2023-08-21, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conformados por los profesores: Ing. Manuel Avelino Lagos Barzola (Presidente), Ing. DOCENTE UNO (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Dictamen Nº 23 APP-EDD, presentado el 2023-08-09 19:00:00.0, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para optar el Grado Académico de

El Decano, habiendo evaluado el expediente N° 232323.001-2023 en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. N° 026-2020, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inc. b) del artículo 225° del

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil al Sr. Junior Efrain Pulido Porras.

Artículo 3º. ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su tratamiento en Consejo Universitario.

Vista, la solicitud Nº 232323.001de fecha miércoles 23 de agosto de 2023,presentado por el Sr. Junior Efrain Pulido Porras, quien solicita Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Junior Efrain fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el concurso de admisión 2016-II, en la modalidad Examen ordinario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº RCU111;

Que, según la Resolución Rectoral No 348-2020-UNSCH-R, se toma conocimiento de la Directiva N° 001- 2020-FIMGC, para la Ejecución de Procedimientos Académicos y Administrativos en forma Virtual de la Facultad de Que, el recurrente adjunta el Recibo de COOPAC SANTA MARIA MAGDALENA Nº 007-111, de fecha 2023-08-16, el Certificado de Estudio N° 000111; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante el 56, presentado el 2023-08-21, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, conformados por los profesores: Ing. Manuel Avelino Lagos Barzola (Presidente), Ing. DOCENTE UNO (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Dictamen Nº 23 APP-EDD, presentado el 2023-08-09 19:00:00.0, ratifica la conformidad de lo actuado por la comisión académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para optar el Grado Académico de

El Decano, habiendo evaluado el expediente N° 232323.001-2023 en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. N° 026-2020, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 67°, numeral 67.2.4 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, Art. 285° Numeral 10) del Estatuto (versión 2. 0, 2016) Ley Universitaria, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, inc. b) del artículo 225° del

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil al Sr. Junior Efrain Pulido Porras.

Artículo 3º. ELEVAR la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General para su tratamiento en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución: Solicitud Interesado Asesor Comisión Dictaminadora (02) Archivo